En la Villa de Totana y Salas Capitulares de ella à nueve de Mayo de mil, ochocientos seis, se juntaron los Señores Concejo, Justicia, y Regim.to de ella, como lo tienen de costumbre, para conferir y tratar los asuntos pertenecientes al mejor servicio de ambas M.M. bien y utilidad de este Comun, a saber los Señores, Lic.do D.n Ygnacio Maria de Funes Ulloa, Alcalde Mayor y Capitan de guerra de ella por S. M., Cavalleros Regidores, Diputados, y Sindicos Gral. y Personero de este Comun, y de abajo firmaran, y assi juntos Acordaron lo siguiente

Sobre que D.n Roque Muñoz Reg.dor esta Enfermo, y nombram.to de Comisario de Propios a D.n Juan Ant.o Yañez, en lugar de dho. D.n Roque hasta su restablecimiento.

Se ha echo presente una Certificacion q.e da D.n Fran.co Romero, Medico, por la qual manifiesta que D.n Roque Muñoz Ramos Regidor, se halla actualm.te padeciendo dolencias que le impiden el exercicio de concurrencia a este Ayuntam.to; y en su vista, y con atencion a q.e el expresado D.n Roque se halla de Comisario de Propios, y ser forzoso la asistencia y concurrencia a las Juntas de los dos Comisarios, Acordo este Ayuntamiento, que por aora, y hasta tanto q.e el D.n Roque se restablece de sus dolencias, nombraron por tal Comisario de propios interinam.te al S.or D.n Juan Antonio Yañez Regidor, q.e se halla presente p.a q.e practique las funciones de tal Comisario — Asi lo acordaron y firmaron dhos S.res damos fee =

Ygnacio M.a de Funes y Ulloa — Juan de Canovas

Juan Ant.o Yañez — Gonzalo Jose Canovas Fernz

Andres Gabriel Canovas

Andres Gonzalo Canovas Mar.z

Juan Bautista Canovas — Alonso Ramon Canovas

Firmos presentes

Pedro Navarro Crespo

Leon Navarro Guardiola

Domingo Ferrer Ramos